



HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
**PUEBLA**  
LXI LEGISLATURA  
ORDEN Y LEGALIDAD



# INFORME INDIVIDUAL

2020

Instituto Poblano de los Pueblos  
Indígenas

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020



## CONTENIDO

### 1. Fiscalización Superior.

#### 1.1 Tipos de Auditoría.

### 2. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

#### 2.1 Objetivo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

#### 2.2 Criterios de selección.

#### 2.3 Alcance.

#### 2.4 Procedimientos de Auditoría Aplicados.

### 3. Auditoría de Desempeño.

#### 3.1 Objetivo de la Auditoría de Desempeño

#### 3.2 Criterios de selección

#### 3.3 Alcance

#### 3.4 Procedimientos de Auditoría

#### 3.5 Auditor Externo

### 4. Resultados de la Fiscalización Superior.

#### 4.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

##### 4.1.1 Ingresos

##### 4.1.2 Egresos

#### 4.2 Auditoría de Desempeño.

##### 4.2.1 Marco conceptual de la Entidad Fiscalizada

##### 4.2.2 Análisis de congruencia de la planeación estratégica

##### 4.2.3 Diseño de los Programas Presupuestarios

##### 4.2.4 Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios

##### 4.2.5 Revisión de recursos

##### 4.2.6 Publicación de los programas e indicadores, y perspectiva de género

##### 4.2.7 Mecanismos de control interno

#### Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada

### 5. Resumen de Observaciones, Recomendaciones y Acciones.

#### 5.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

#### 5.2 Auditoría de Desempeño.

### 6. Dictamen.

### 7. Unidades Administrativas que intervinieron en la fiscalización.



## INFORME INDIVIDUAL

Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas  
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo, 116, fracción II, párrafo sexto, séptimo y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, fracciones, X, XII y XXV, 4, 7, 8, 9, fracción, III y 11 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3, 4 fracciones, IV, IX, XII, 52, 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 113, 114 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2, fracciones, II y III, 200 y 217 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 4, fracciones, II, IV, V, VI, VII, VIII, XII, XIII, XVII, XX y XXI, 6, 27, 30, 31, 41, 56, quinto párrafo, 58, 59, 60, 114, fracciones I, III y XX, 115, 122 fracciones I, VIII, X, XIV, XVI, XXXVIII y XXXIX, 130 fracción VII de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 1, 2 fracciones, I, II, III y IV, 3, 4, 9, 11, fracciones I, V, XI, XXV, XXVI, XXVII, LIII y LVIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla; fracciones V, VI, VII y VIII de la sección "Considerando" del Acuerdo que emitió la Contadora Pública Amanda Gómez Nava, Auditora Superior del Estado de Puebla, por el que se excusa de intervenir de cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de aquellos asuntos de los que tuvo conocimiento y/o participación en su momento con el carácter de Titular de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla; encomendando su atención a la persona Titular de la Auditoría Especial Forense adscrita a este Ente Fiscalizador, por lo que se delegan las atribuciones necesarias en los términos que se precisan en el mismo, suscrito el día 31 de mayo de 2022; por este medio tengo a bien presentar al H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, el Informe del Resultado con motivo de la Fiscalización Superior, efectuada al **Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 en términos de Ley.

En un aspecto, el Informe Individual es el documento que corresponde a las revisiones, auditorías y evaluaciones practicadas a cada una de las Entidades Fiscalizadas, con motivo de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública respectiva, el cual se integra por los rubros siguientes:

- Criterios de selección, objetivo, alcance, procedimientos de auditoría aplicados y dictamen.
- Cumplimiento del marco jurídico y normativo.
- Resultados de la Fiscalización Superior efectuada.
- Observaciones, recomendaciones y acciones.
- Síntesis de las justificaciones y aclaraciones de las Entidades Fiscalizadas.

Siendo el resultado técnico que emite la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en ejercicio de su autonomía técnica y de gestión, una vez que ha procedido a revisar, evaluar los resultados de la gestión financiera y verificar el cumplimiento, la congruencia y la razonabilidad de la Cuenta Pública, esto, a través de las Auditorías Especiales de Cumplimiento Financiero y de Desempeño, así como las Unidades Administrativas adscritas a las mismas, con base en las atribuciones que tienen conferidas cada una en el Reglamento Interior de dicho Órgano Fiscalizador, se procedió a evaluar los resultados



## INFORME INDIVIDUAL

Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas  
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

de la gestión financiera y verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes, programas y subprogramas del **Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas**.

Por otro lado, este Órgano Fiscalizador, argumenta que el presente Informe Individual se emite con fecha actual, derivado a la prórroga autorizada por el H. Congreso del Estado de Puebla, en fecha 10 de junio de 2022, con la intención de garantizar un resultado eficiente, resaltando la legalidad de cada actuación que se llevó a cabo.

El proceso de Fiscalización Superior que ejerce este Órgano, tuvo como principal finalidad el sentido de transparencia y cero corrupción, recalcando los valores máximos en la revisión de las Cuentas Públicas, apegándose estrictamente a los mecanismos contemplados en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, a las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización, apegadas a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y demás legislaciones aplicables en la materia, respetando los plazos específicos para presentar información y pruebas en su justificación, e incluso, la reconsideración de los resultados por parte de las Entidades Fiscalizadas, empleando los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad.

Quedando a su disposición la consulta del presente Informe Individual, se reitera el compromiso de este Órgano Especializado, para vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos, el adecuado ejercicio de la función pública y una fiscalización efectiva, siempre con el propósito de incidir en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, al contribuir en el combate a la corrupción, rendir cuentas y transparentar el actuar gubernamental.

**ATENTAMENTE**

**Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 30 de agosto 2022.**

**C.P. Gregorio Alberto Lozano García**  
**Auditor Especial Forense.**



## 1. FISCALIZACIÓN SUPERIOR

La Fiscalización Superior que realiza la Auditoría Superior del Estado de Puebla, comprende la revisión de la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de las disposiciones que regulan los ingresos, gastos públicos, así como la deuda pública, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos, fondos, bienes o valores de la Hacienda Pública Estatal o Municipal y demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática que las Entidades Fiscalizadas deban incluir en la Cuenta Pública conforme a las disposiciones aplicables y en su caso, la revisión de hechos y evidencias que permitan detectar e investigar actos u omisiones que impliquen probables irregularidades o conductas ilícitas.

Asimismo, implica la práctica de auditorías o evaluaciones sobre el desempeño, para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los planes, programas y subprogramas estatales y municipales y las demás revisiones que establece la Ley.

### 1.1 TIPOS DE AUDITORÍA

- Auditoría Financiera y de Cumplimiento.
- Auditoría de Desempeño.

## 2. AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

Es un proceso sistemático objetivo, en el que se revisan las acciones llevadas a cabo por las Entidades Fiscalizadas, para comprobar el cumplimiento de la normatividad establecida en el ingreso, gasto y manejo de la Hacienda Pública.

### 2.1 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

La Auditoría Financiera y de Cumplimiento practicada a la Entidad Fiscalizada, tiene por objeto revisar los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que forman parte de la Cuenta Pública del Estado integrada y consolidada del ejercicio 2020 para evaluar los resultados de la gestión financiera.

Verificar el ejercicio de la Ley de Ingresos y Ley de Egresos del Estado de Puebla en cuanto a la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados.

Que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, así como el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental.

### 2.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Esta auditoría fue seleccionada y realizada con base en las facultades y atribuciones propias del marco normativo que rige a esta Autoridad Fiscalizadora, como parte integral del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2020 y acorde a lo dispuesto en el Plan Estratégico de la Institución.

## 2.3 ALCANCE

El alcance de la auditoría realizada Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, corresponde al universo de los ingresos, egresos y obra pública, que fueron seleccionados de acuerdo a los criterios de selección planteados para esta auditoría.

Concepto	Universo (Seleccionado)	Muestra Auditada	Porcentaje representativo de la muestra
Ingresos	\$28,349,229.01	\$9,788,032.23	34.53 %
Egresos	\$13,375,287.05	\$4,115,652.25	30.77 %

Del universo seleccionado, el ingreso devengado fue de \$28,349,229.01 (veintiocho millones trescientos cuarenta y nueve mil doscientos veintinueve pesos 01/100 M.N.), la muestra auditada fue de \$9,788,032.23 (nueve millones setecientos ochenta y ocho mil treinta y dos pesos 23/100 M.N.), alcanzando una revisión del 34.53 %.

Del universo seleccionado, el egreso devengado fue de \$13,375,287.05 (trece millones, trescientos setenta y cinco mil doscientos ochenta y siete pesos 05/100 M.N.) la muestra auditada fue de \$4,115,652.25 (cuatro millones ciento quince mil seiscientos cincuenta y dos pesos 25/100 M.N.) alcanzando una revisión del 30.77 %.

## 2.4 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

- Verificar selectivamente la forma y término en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados.
- Verificar selectivamente que la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las Entidades Fiscalizadas, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública o, en su caso, al patrimonio de la Entidad Fiscalizada.
- Verificar selectivamente que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos, entre otros aspectos, la contratación de servicios y obra pública, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago.
- Verificar selectivamente que se cumplieron las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público.

### 3. AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

La Auditoría de Desempeño es una revisión independiente, sistemática, interdisciplinaria, organizada, propositiva, objetiva y comparativa, que permite conocer si los planes y programas de las Entidades Fiscalizadas operan de acuerdo a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, y en su caso, identifica áreas de mejora.

En ese sentido, la Auditoría de Desempeño deberá ser integrada por cinco secciones, mismas que a continuación se desprenden: el objetivo de la Auditoría de Desempeño, los criterios de selección, el alcance, los procedimientos de auditoría aplicados y la revisión realizada por el Auditor Externo.

#### 3.1 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas; y comprobar:

- a) Que la administración de los recursos públicos se haya atendido a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.
- b) Que se alcanzaron las metas de los indicadores aprobados.
- c) Que se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto.
- d) Que se llevaron a cabo programas o acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.
- e) La existencia de mecanismos de control interno.

#### 3.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios utilizados en la presente auditoría, se obtuvieron de diversas fuentes, incluyendo leyes, reglamentos, normas, lineamientos y mejores prácticas en la materia, con el propósito de obtener una base para evaluar la evidencia, determinando los hallazgos de la revisión y formulando las conclusiones que derivaron de la misma.

Esta auditoría se seleccionó conforme a los criterios cualitativos y cuantitativos establecidos, que integraron el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2020, de acuerdo a las facultades y atribuciones del marco normativo institucional de la Auditoría Superior del Estado.

En este sentido, la auditoría se planteó e integró de tal manera que permitiera obtener una seguridad razonable que con el objetivo y el alcance se cumplieran con los aspectos y criterios relevantes, conforme al marco legal y normativo aplicable.

#### 3.3 ALCANCE

Los Programas Presupuestarios como herramienta técnica de gestión, constituyen la categoría (clasificación) que organiza en forma representativa y homogénea las asignaciones de recursos de los programas y del gasto para el cumplimiento de los objetivos y metas, por lo tanto, durante la Auditoría de Desempeño realizada al **Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas**, se verificó la congruencia de los objetivos de los Programas Presupuestarios 2020, con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024; el diseño de la Matriz del Marco Lógico-

Matriz de Indicadores para Resultados (MML-MIR) de dichos Programas; el cumplimiento de los indicadores de los Componentes y las Actividades; así como de los objetivos que promueven la igualdad entre mujeres y hombres; el registro de los recursos asignados; la existencia de mecanismos de control interno que fortalecen el cumplimiento de los objetivos y metas; así como la publicación de la información relacionada con los planes y programas.

### 3.4 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

Para obtener evidencia, suficiente, competente, pertinente y relevante, se procedió a:

- Verificar que los objetivos estratégicos a nivel de Fin de los Programas Presupuestarios guarden congruencia con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, para identificar el cumplimiento de los mismos.
- Revisar que en la elaboración de los Programas Presupuestarios se considere lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML) y en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas mediante los indicadores de Componente y de las Actividades contenidas en los Programas Presupuestarios.
- Verificar las metas de gasto, así como la aplicación de los recursos asignados a los Programas Presupuestarios para el cumplimiento de los objetivos.
- Verificar la publicación de la información relacionada con los programas de la Entidad Fiscalizada, de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Verificar que, en la administración de los recursos públicos se haya considerado el criterio de perspectiva de género en los Programas Presupuestarios, o en su caso que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.
- Verificar si la Entidad Fiscalizada, ha implementado mecanismos de control interno que fortalezcan el cumplimiento de sus objetivos y metas, en particular con su mandato institucional y los relacionados con su operación, con base en el Marco Integrado de Control Interno para el sector público (MICI).

### 3.5 AUDITOR EXTERNO

El Auditor Externo contratado por la Entidad Fiscalizada para 2020 y como profesional autorizado para auxiliar a la Auditoría Superior del Estado de Puebla en la Fiscalización Superior, emitió su opinión acerca del ejercicio de los recursos públicos, con base en el análisis y revisión de la documentación comprobatoria correspondiente y conforme a lo establecido en su programa de auditoría, apegándose a la normatividad aplicable.

El alcance de su revisión tuvo como base la correcta evaluación del control interno y verificó que la evidencia del cumplimiento de los indicadores estratégicos y de gestión, fuera suficiente, pertinente, competente y relevante.



## INFORME INDIVIDUAL

Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas  
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

Asimismo, el personal de la Auditoría Superior del Estado de Puebla llevó a cabo la revisión de la siguiente documentación que presentó el Auditor Externo:

- a) Informe final y dictamen.
- b) Papeles de trabajo, en su caso.

Finalmente, esta Auditoría Superior del Estado de Puebla consideró los resultados de la revisión del Auditor Externo para la Auditoría de Desempeño, con la finalidad de contar con elementos que permitieran identificar y corregir áreas de oportunidad, con el propósito de contribuir a la mejora de la gestión gubernamental y fortalecer la rendición de cuentas y el buen gobierno de la Entidad Fiscalizada.

## 4. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR

### 4.1 AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

En cumplimiento a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y la legislación en la materia, así como producto de las revisiones realizadas en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, a los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que forman parte de la Cuenta Pública del Estado integrada y consolidada, del ejercicio 2020, a los informes y dictamen del Auditor Externo, se determinó lo siguiente:

#### 4.1.1 Ingresos

**1 Elemento(s) de Revisión:** Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

**Documentación soporte:**

Estado Analítico de Ingresos.  
Auxiliar Contable por Subcuenta.  
Pólizas de Registro contables y presupuestarias.  
Estados de Cuenta Bancarios.  
CFDI.

**Descripción de la(s) Observación(es):**

Estado Analítico de Ingresos

Del análisis y revisión de la documentación comprobatoria y justificativa respecto a los Ingresos, se conoció que la Entidad Fiscalizada recaudó recursos por la cantidad de \$28,349,229.01 llevándose a cabo la revisión al importe de \$9,788,032.23 correspondiente al rubro Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones del mes de noviembre de 2020, mismo monto que representa un 34.53 % de la cantidad total de los Ingresos en mención; efectuándose el análisis de auxiliar contable por subcuenta, pólizas de registro contables y presupuestarias, estados de cuenta bancarios, CFDI, de los cuales se tienen registrados y depositados los ingresos en las cuentas correspondiente y se emitió el CFDI correctamente.

Por lo que se tiene que el **Instituto Poblano de Pueblos Indígenas**, aportó la documentación comprobatoria y justificativa suficiente que sustenta el porcentaje revisado, referente al rubro "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", sin detectarse irregularidades que hacer constar.



## INFORME INDIVIDUAL

Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas  
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

### Resultado Final del elemento revisado:

Con la aplicación de los procedimientos de auditoría realizados en la fiscalización para el ejercicio 2020 en Materia Financiera, referente al rubro "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones", y toda vez que el Ente Fiscalizado proporcionó durante el proceso de fiscalización la documentación comprobatoria y justificativa suficiente que sustenta el porcentaje de la muestra revisada al citado rubro, se concluye que la misma cumple con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de registro y contabilidad gubernamental, por lo que no existen observaciones financieras que hacer constar.

### Fundamento Legal Aplicable:

Lo anterior, con fundamento en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 36, 38 fracción II, 42, 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9 y 54 fracciones IV incisos a) y b) y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

### 4.1.2 Egresos

#### 2 Elemento(s) de Revisión: Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente

#### Documentación soporte:

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto.  
Auxiliar Contable por Subcuenta.  
Pólizas de Registro contables y presupuestarias.  
Tabulador de Sueldos Aprobado.  
Transferencias Electrónicas Bancarias.  
Nóminas Quincenales Debidamente Firmadas.  
CFDI.  
Integración del saldo.

#### Descripción de la(s) Observación(es):

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto  
Del análisis y revisión de la documentación comprobatoria y justificativa respecto al capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto, "Servicios Personales", se conoció que la Entidad Fiscalizada erogó recursos por la cantidad de \$9,507,575.51 de las cuentas denominadas Remuneración al Personal de Carácter Permanente, Remuneraciones Adicionales y Especiales, Seguridad Social, Otras Prestaciones Sociales y Económicas y Pago de Estímulos a Servidores Públicos, llevándose a cabo la revisión al importe de \$1,640,268.76 correspondiente a los meses de julio y septiembre de 2020, mismo monto que representa un 17.25% de la cantidad total de recurso erogado del Capítulo en mención; efectuándose el análisis de nóminas ordinarias, extraordinarias y complementarias (recibos de nómina), plantilla de personal, tabulador de sueldos, dispersión bancaria, CFDI, de los cuales se tiene que las percepciones pagadas por concepto de nómina fueron autorizadas, que el personal a quien se les efectuó dicho pago coinciden con la plantilla de personal que labora en dicho Colegio, que las categorías y los puestos nominales concuerdan con las claves autorizadas y los pagos efectuados por nómina concuerdan con el tabulador de sueldos autorizado.

Por lo que se tiene que el Instituto Poblano de Pueblos Indígenas, aportó la documentación comprobatoria y justificativa suficiente que sustenta el porcentaje revisado, referente al Capítulo 1000 "Servicios Personales", sin detectarse irregularidades que hacer constar.



## INFORME INDIVIDUAL

Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

### Resultado Final del elemento revisado:

Con la aplicación de los procedimientos de auditoría realizados en la fiscalización para el ejercicio 2020 en Materia Financiera, referente al rubro "Servicios Personales" y toda vez que el Ente Fiscalizado proporcionó durante el proceso de fiscalización la documentación comprobatoria y justificativa suficiente que sustenta el porcentaje de la muestra revisada al citado rubro, se concluye que la misma cumple con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de registro y contabilidad gubernamental, por lo que no existen observaciones financieras que hacer constar.

### Fundamento Legal Aplicable:

Lo anterior, con fundamento en los artículos 8 fracción II y 39 fracción II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2020, 82 fracciones III, IX y XI y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Convenio específico para la asignación de recursos financieros para el ejercicio fiscal 2020, 18, 42, 43, 44, 46 párrafo segundo, 48, 49, 50 de Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2020, 2, 41 fracción III, 44 y 46 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 1, 13 fracción V de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 36, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9 y 54 fracción IV incisos a) y b) y fracción V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

**3 Elemento(s) de Revisión:** Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales

### Documentación soporte:

Auxiliar Contable por Subcuenta.  
Pólizas de Registro contables y presupuestarias.  
Transferencias Electrónicas Bancarias.  
CFDI.  
Contratos.  
Procedimiento de Adjudicación.

### Descripción de la(s) Observación(es):

Auxiliar Contable por Subcuenta.  
Del análisis y revisión de la documentación comprobatoria y justificativa respecto al capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto, Materiales y Suministros, se conoció que la Entidad Fiscalizada erogó recursos por la cantidad de \$746,082.31, llevándose a cabo la revisión al importe de \$558,245.38 correspondiente a los conceptos Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, Combustibles, Lubricantes y Aditivos y Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, mismo monto que representa un 74.82% de la cantidad total de recurso erogado del capítulo en mención; efectuándose el análisis de póliza de registro contable y presupuestaria, procedimiento de adjudicación, contrato, CFDI, transferencia bancaria, de los cuales se identificó que los importes antes mencionados se encuentran registrados en contabilidad y reflejados en el estado de cuenta bancario respectivo, así mismo se llevó a cabo la adquisición de acuerdo con la normatividad aplicable y se cuenta con los CFDI respectivos.

Por lo que se tiene que el Instituto Poblano de Pueblos Indígenas, aportó la documentación comprobatoria y justificativa suficiente que sustenta el porcentaje revisado, referente al capítulo Materiales y Suministros, sin detectarse irregularidades que hacer constar.



## INFORME INDIVIDUAL

Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

### Resultado Final del elemento revisado:

Con la aplicación de los procedimientos de auditoría realizados en la fiscalización para el ejercicio 2020 en Materia Financiera, referente al rubro "Materiales y Suministro" y toda vez que el Ente Fiscalizado proporcionó durante el proceso de fiscalización la documentación comprobatoria y justificativa suficiente que sustenta el porcentaje de la muestra revisada al citado rubro, se concluye que la misma cumple con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de registro y contabilidad gubernamental, por lo que no existen observaciones financieras que hacer constar.

### Fundamento Legal Aplicable:

Lo anterior, con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2020, 41 fracción II de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, 15 fracción, 24, 42, 45 43, 67, 78, 88, 96, 99, 100, 104, 107, 126, 128, 129 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, 26, 28, 41, 42, 44, 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 8 segundo párrafo, 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 42, 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 54 fracción IV inciso a) de Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

### 4 Elemento(s) de Revisión: Otros Servicios Generales

#### Documentación soporte:

Auxiliar Contable por Subcuenta.  
Pólizas de Registro contables y presupuestarias.  
Transferencias Electrónicas Bancarias.  
CFDI.  
Contratos.  
Proceso de Adjudicación.

#### Descripción de la(s) Observación(es):

Pólizas de Registro Contables y Presupuestarias.  
Del análisis y revisión de la documentación comprobatoria y justificativa respecto al capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto, Servicios Generales, se conoció que la Entidad Fiscalizada erogó recursos por la cantidad de \$988,972.99 llevándose a cabo la revisión al importe de \$321,753.45 correspondiente a los conceptos Servicios de Arrendamiento y Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios, mismo monto que representa un 32.53% de la cantidad total de recurso erogado del capítulo en mención; efectuándose el análisis de póliza de registro contable y presupuestaria, procedimiento de adjudicación, contrato, CFDI, transferencia bancaria, de los cuales se identificó que los importes antes mencionados se encuentran registrados en contabilidad y reflejados en el estado de cuenta bancario respectivo, así mismo se llevó a cabo la adquisición de acuerdo con la normatividad aplicable y se cuenta con los CFDI respectivos.

Por lo que se tiene que el Instituto Poblano de Pueblos Indígenas aportó la documentación comprobatoria y justificativa suficiente que sustenta el porcentaje revisado, referente al capítulo Servicios Generales, sin detectarse irregularidades que hacer constar.

### Resultado Final del elemento revisado:

Con la aplicación de los procedimientos de auditoría realizados en la fiscalización para el ejercicio 2020 en Materia Financiera, referente al rubro "Servicios Generales" y toda vez que el Ente Fiscalizado proporcionó



## INFORME INDIVIDUAL

Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

durante el proceso de fiscalización la documentación comprobatoria y justificativa suficiente que sustenta el porcentaje de la muestra revisada al citado rubro, se concluye que la misma cumple con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de registro y contabilidad gubernamental, por lo que no existen observaciones financieras que hacer constar.

### **Fundamento Legal Aplicable:**

Lo anterior, con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2020, 41 fracción II de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, 15 fracción, 24, 42, 45 43, 67, 78, 88, 96, 99, 100, 104, 107, 126, 128, 129 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, 26, 28, 41, 42, 44, 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 8 segundo párrafo, 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 42, 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 54 fracción IV inciso a) de Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

### **5 Elemento(s) de Revisión: Transferencias al Resto del Sector Público**

#### **Documentación soporte:**

Pólizas de Registro contables y presupuestarias.

Transferencias Electrónicas Bancarias.

Solicitud de apoyo.

#### **Descripción de la(s) Observación(es):**

Pólizas de Registro Contables y Presupuestarias.

Del análisis y revisión de la documentación comprobatoria y justificativa respecto al capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, se conoció que la Entidad Fiscalizada erogó recursos por la cantidad de \$1,649,673.58, llevándose a cabo la revisión al importe de \$1,112,402.00 correspondiente al concepto Ayudas Sociales, mismo monto que representa un 67.43% de la cantidad total de recurso erogado del capítulo en mención; efectuándose el análisis de póliza de registro contable y presupuestaria, transferencia bancaria y solicitud de apoyo, de los cuales se identificó que los importes antes mencionados se encuentran registrados en contabilidad y reflejados en el estado de cuenta bancario respectivo, y se cuenta las solicitudes de apoyo respectivos.

Por lo que se tiene que el Instituto Poblano de Pueblos Indígenas aportó la documentación comprobatoria y justificativa suficiente que sustenta el porcentaje revisado, referente al capítulo Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, sin detectarse irregularidades que hacer constar.

#### **Resultado Final del elemento revisado:**

Con la aplicación de los procedimientos de auditoría realizados en la fiscalización para el ejercicio 2020 en Materia Financiera, referente al rubro "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" y toda vez que el Ente Fiscalizado proporcionó durante el proceso de fiscalización la documentación comprobatoria y justificativa suficiente que sustenta el porcentaje de la muestra revisada al citado rubro, se concluye que la misma cumple con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de registro y contabilidad gubernamental, por lo que no existen observaciones financieras que hacer constar.



## INFORME INDIVIDUAL

Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

### Fundamento Legal Aplicable:

Lo anterior, con fundamento en los artículos 54 fracción IV inciso a de Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, 42, 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 41 fracción II de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, 8 segundo párrafo, 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

### 6 Elemento(s) de Revisión: Mobiliario y Equipo de Administración

#### Documentación soporte:

Pólizas de Registro contables y presupuestarias.

Transferencias Electrónicas Bancarias.

CFDI.

Contratos.

Procedimiento de Adjudicación.

#### Descripción de la(s) Observación(es):

Pólizas de Registro Contables y Presupuestarias.

Del análisis y revisión de la documentación comprobatoria y justificativa respecto al capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, se conoció que la Entidad Fiscalizada erogó recursos por la cantidad de \$482,982.66 llevándose a cabo la revisión al importe de \$482,982.66 correspondiente al concepto Mobiliario y Equipo de Administración, Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo y Activos intangibles, mismo monto que representa un 100% de la cantidad total de recurso erogado del capítulo en mención; efectuándose el análisis de póliza de registro contable y presupuestaria, procedimiento de adjudicación, contrato, CFDI, transferencia bancaria, de los cuales se identificó que los importes antes mencionados se encuentran registrados en contabilidad y reflejados en el estado de cuenta bancario respectivo, así mismo se llevó a cabo la adquisición de acuerdo con la normatividad aplicable y se cuenta con los CFDI respectivos.

Por lo que se tiene que el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas aportó la documentación comprobatoria y justificativa suficiente que sustenta el porcentaje revisado, referente al capítulo Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, sin detectarse irregularidades que hacer constar.

#### Resultado Final del elemento revisado:

Con la aplicación de los procedimientos de auditoría realizados en la fiscalización para el ejercicio 2020 en Materia Financiera, referente al rubro "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" y toda vez que el Ente Fiscalizado proporcionó durante el proceso de fiscalización la documentación comprobatoria y justificativa suficiente que sustenta el porcentaje de la muestra revisada al citado rubro, se concluye que la misma cumple con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de registro y contabilidad gubernamental, por lo que no existen observaciones financieras que hacer constar.

### Fundamento Legal Aplicable:

Lo anterior, con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2020, 41 fracción II de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, 15 fracción, 24, 42, 45 43, 67, 78, 88, 96, 99, 100, 104, 107, 126, 128, 129 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, 26, 28, 41, 42, 44, 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 8 segundo párrafo, 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 42, 43 de la Ley General de Contabilidad



## INFORME INDIVIDUAL

Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas  
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

Gubernamental, 54 fracción IV inciso a) de Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

## 4.2 AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

### 4.2.1 Marco conceptual de la Entidad Fiscalizada

El Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa. Materializa la atención especializada a los pueblos indígenas y afroamericanos, fortaleciendo el reconocimiento de los mismos como sujetos de derecho público, con capacidad plena para decidir libremente su condición política y determinar sus prioridades de desarrollo económico, social y cultural, en un marco de paz y esperanza. Una de sus atribuciones es la formación y acreditación de intérpretes de los pueblos originarios que habitan en el Estado para apoyar a las y los integrantes de pueblos originarios que se vean involucrados en cualquier proceso legal.

De acuerdo a su decreto de creación tiene como objeto definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericanos; así como su desarrollo integral y sostenible para el fortalecimiento de sus culturas e identidades, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los instrumentos jurídicos internacionales de los que el país es parte, así como la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

### 4.2.2 Análisis de congruencia de la planeación estratégica

El artículo 4, fracción I de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla establece que *“Las disposiciones de esta Ley tienen como objetivos organizar un Sistema de Planeación del Desarrollo, que será democrático y que se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal (...)”*.

El artículo 27, fracciones I y II de la Ley en mención establece que *“Los documentos rectores son el Plan Estatal y Plan Municipal de Desarrollo; el Plan Estatal de Desarrollo (PED) es el documento que establece los principios básicos sobre los cuales se llevará a cabo la Planeación del Desarrollo en el Estado y que servirá para orientar el funcionamiento de la Administración Pública Estatal (...)”*.

Asimismo, el artículo 35, fracción I, establece que los documentos rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo deberán estar alineados con el Plan Nacional de Desarrollo y, en su caso, al Plan Estatal de Desarrollo.

El Manual de Programación y Presupuestación 2020 emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas menciona que, los Programas Presupuestarios deberán alinearse al PED y a los programas que de él deriven, cumplir con los objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores que de ellos emanen, conservando una correcta vinculación PED - Programa Presupuestario.

Además, señala que los Programas Presupuestarios son la categoría programática-presupuestal a la que se le asignará recursos para llevar a cabo actividades integradas y articuladas para proveer bienes y servicios en

beneficio de la población, se realiza conforme la Metodología de Marco Lógico (MML) que es una herramienta de análisis y conceptualización y diseño estandarizado de la planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, permite organizar de manera sistemática, lógica y ordenada los objetivos de un programa.

Por lo anterior, se verificó que el objetivo estratégico a nivel de Fin del Programa Presupuestario “Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas” guarda congruencia con el objetivo del PED 2019-2024, con el fin de identificar su contribución al cumplimiento de los objetivos de la planeación estatal. Esto se presenta en la siguiente tabla:

**Tabla 1**  
**Congruencia del objetivo estratégico del Programa Presupuestario, con el PED**

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024	PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2020	
Eje 4 Disminución de las desigualdades.	“Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas”	
Objetivo General	Objetivo a nivel Fin	Indicadores de Fin
Reducir la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones con un enfoque sostenible.	Contribuir a la disminución de las condiciones de desigualdad en los pueblos y comunidades indígenas y población afromexicana del estado de Puebla mediante el desarrollo de condiciones favorables para el ejercicio de sus derechos.	<p>Porcentaje de población en pobreza extrema en municipios indígenas y con presencia indígena.</p> <p>Porcentaje de población en pobreza en Municipios indígenas y con presencia indígena.</p>

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base al Programa Presupuestario 2020, proporcionado el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

#### 4.2.2.1 Resultado:

El objetivo estratégico a nivel de Fin, guarda congruencia con el objetivo establecido en el Eje 4 del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 “Disminución de las desigualdades”.

#### 4.2.3 Diseño de los Programas Presupuestarios

La MML proporciona los elementos programáticos cualitativos, como son objetivos de los programas, indicadores y metas. Lo que define a la MML no es el producto final, sino el proceso que debe seguirse para llegar a la MIR.

La Matriz de Indicadores para Resultados registra de forma resumida información sobre un programa; el (Fin), es la razón para realizar el programa; el “Propósito”, es la situación esperada al disponerse de los bienes o servicios proporcionados; los “Componentes”, son los bienes y servicios que deben ser entregados; y las “Actividades”, son aquellas acciones que deben realizarse para entregar los Componentes.

Además, la lógica vertical y horizontal de la MIR permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz. En ese sentido, los indicadores estratégicos y de gestión, son considerados indicadores de desempeño, y se clasifican según su dimensión a medir en: eficacia, eficiencia, calidad y economía.

Por lo tanto, se verificó si en la elaboración del Programa Presupuestario se consideró lo establecido en la MML: que las Actividades son las necesarias y suficientes para la generación de los bienes y servicios que son los Componentes del programa. Los Componentes son los necesarios y suficientes para el logro del Propósito y que éste contribuye de manera significativa al logro de un objetivo del nivel superior (Fin), y que los indicadores establecidos permiten medir el cumplimiento de los objetivos.

Asimismo, se verificó que en el diseño del Programa Presupuestario se cumpliera con los elementos de la MML-MIR, así como, los que se consideran en las fichas técnicas de los indicadores. Lo anterior, se presenta en la siguiente tabla:

**Tabla 2**  
**Elementos programáticos del Programa Presupuestario (PP) 2020**

PP: "Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas"				
Presupuesto aprobado: (Miles de Pesos) \$28,206.50				
Fin	Indicadores	Método de cálculo		
Contribuir a la disminución de las condiciones de desigualdad en los pueblos y comunidades indígenas y población afromexicana del estado de Puebla mediante el desarrollo de condiciones favorables para el ejercicio de sus derechos.	Porcentaje de población en pobreza extrema en municipios indígenas y con presencia indígena..	Número de personas en situación de pobreza extrema en Municipios indígenas y con presencia indígena		
		<b>Tipo de fórmula</b>	Otras	
		<b>Tipo de indicador</b>	Estratégico	
		<b>Dimensión</b>	Eficacia	
	Porcentaje de población en pobreza en municipios indígenas y con presencia indígena.		Número de personas en situación de pobreza en municipios indígenas y con presencia indígena	
			<b>Tipo de fórmula</b>	Otras
			<b>Tipo de indicador</b>	Estratégico
			<b>Dimensión</b>	Eficacia
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje			
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje			
Propósito	Indicador	Método de cálculo		
Los pueblos y comunidades indígenas y afromexicano del estado de Puebla ejercen sus derechos participando en las decisiones de las políticas públicas y programas presupuestarios de los tres órdenes de gobierno.	Porcentaje de municipios en ejercicio de los derechos indígenas y afromexicanos.	Número de Municipios indígenas y Municipios con presencia indígena con participación en la toma de decisiones en los espacios de planeación y decisión.		
		<b>Tipo de fórmula</b>	Otras	
		<b>Tipo de indicador</b>	Estratégico	
		<b>Dimensión</b>	Eficiencia	
		<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	
Componente 1	Indicador	Método de cálculo		
Políticas públicas y programas presupuestarios articulados.	Porcentaje de programas presupuestarios que son implementados en poblaciones indígenas y	Número de Programas participantes en una estrategia integral para la atención a pueblos indígenas y afromexicanos en estado de Puebla.		
		<b>Tipo de fórmula</b>	Otras	

	afromexicanas de manera articulada y coordinada.	<b>Tipo de indicador</b>	Estratégico
		<b>Dimensión</b>	Eficacia
		<b>Unidad de medida</b>	Informe
		<b>Meta programada</b>	2

**Actividades**

1. Diseño de programa especial de Pueblos Indígenas del estado de Puebla.
2. Diseño de estrategia de capacitación para el desarrollo de capacidades de jóvenes indígenas y afromexicanos.
3. Impartición de siete cursos de introducción a una lengua indígena.
4. Formación de diez intérpretes en lengua Popoloca y diez intérpretes en lengua Mixteca.
5. Diseño de contenido metodológico con el cual se llevarán a cabo la conformación de consejos indígenas y afroamericanos regionales.
6. Firma de un instrumento jurídico que permita al Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas implementar la operación a nivel regional.

Componente 2	Indicador	Método de cálculo	
Políticas públicas y programas presupuestarios diseñados, ejecutados y evaluados con enfoque participativo.	Porcentaje de programas estatales diseñados, ejecutados y evaluados con la participación de los pueblos y comunidades indígenas y población afromexicana.	Este indicador mide el número de informes de acciones institucionales realizadas en atención integral a los pueblos indígenas.	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Otras
		<b>Tipo de indicador</b>	Estratégico
		<b>Dimensión</b>	Eficacia
		<b>Unidad de medida</b>	Informe
<b>Meta programada</b>	2		

**Actividades:**

1. Firma de convenio de colaboración institucional que contribuya a que la población dé valor agregado a su producción.
2. Convenio institucional de consultoría técnica - metodológica para la implementación de un piloto de desarrollo territorial en un territorio indígena del estado de Puebla.
3. Diseño de estrategias de desarrollo territorial.
4. Creación de 5 componentes digitales de difusión electrónica sobre el quehacer institucional del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas (cuentas en redes sociales: Facebook, LinkedIn, Twitter, Instagram y YouTube)
5. Realización de una convocatoria para captar a las y los aspirantes a intérpretes y traductores en Mixteco y Popoloca.
6. Un padrón de intérpretes y traductores en lenguas indígenas del estado de Puebla.
7. Realización de 4 actualizaciones del microsítio del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas.

Componente 3	Indicador	Método de cálculo	
Mecanismos efectivos de reconocimiento como sujetos de derechos establecidos.	Número de acuerdos establecidos para la implementación de acciones de reconocimiento de la población indígena y afromexicana como sujetos de derecho en el Estado de Puebla.	Acuerdos establecidos para la implementación de acciones de reconocimiento de la población indígena y afromexicana como sujetos de derecho en el Estado de Puebla.	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Otras
		<b>Tipo de indicador</b>	Estratégico
		<b>Dimensión</b>	Eficacia
		<b>Unidad de medida</b>	Informe
<b>Meta programada</b>	3		

**Actividades:**

1. Ejecución de un conservatorio sobre el papel de la mujer indígena en el estado de Puebla.
2. Ejecución de un conservatorio sobre salud, alimentación y cultura en pueblos indígenas.
3. Ejecución de un conservatorio sobre discapacidad y pueblos indígenas.
4. Firma de convenios de colaboración institucional para contribuir al cumplimiento del objeto del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas.
5. Realización de informes de gestiones institucionales realizados, a fin de coadyuvar en la libertad anticipada de personas indígenas privadas de su libertad.
6. Realización de informes de gestiones realizados, a fin de promover el acceso eficaz y apropiado de la población indígena a los sistemas de procuración y administración de justicia.
7. Un convenio con el INALI para la apertura del centro de evaluación de intérpretes y traductores en lenguas indígenas.

8. Realización de talleres de capacitación dirigidos a funcionarios /as y servidores /as públicos que atienden a pueblos indígenas y afroamericanos.
9. Elaboración de un diseño de proyecto ejecutivo para construcción de centros de bienestar social en pueblos indígenas y afroamericanos.
10. Firma de un instrumento jurídico el convenio de colaboración entre instituciones que impulse la medicina tradicional y el mejoramiento de la salud de los pueblos indígenas y afroamericanos.
11. Creación de los componentes digitales creados de difusión electrónica sobre el quehacer Institucional del centro.
12. Creación de módulos web con el objeto de fortalecer el control administrativo institucional.
13. Realización de diagnósticos de carácter cuantitativo y cualitativo en las diferentes regiones con población indígena y afroamericana del estado de Puebla.

Componente 4	Indicador	Método de cálculo	
Estrategia de comunicación y desarrollo de capacidades ejecutada.	Número de programas de capacitación o difusión implementados.	Número de programas de capacitación o difusión implementados.	
		Tipo de fórmula	Otras
		Tipo de indicador	Gestión
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Número
		Meta programada	2

**Actividades:**

1. Elaboración de kit para difundir los derechos de las mujeres indígenas y afroamericanas.
2. Realización de concurso de cortometraje sobre pueblos indígenas y afroamericanos del estado de Puebla.
3. Realización de un concurso de fotografía sobre pueblos indígenas y afroamericanos del estado de Puebla.
4. Ejecución de un concurso de ensayo dirigido a mujeres indígenas y afroamericanas.
5. Grabación de spots en lenguas indígenas para difusión en temas de género.
6. Elaboración de kit para promover la alimentación tradicional y saludable
7. Elaboración de manual para desarrollar el taller "Hacia la igualdad sustantiva en los pueblos indígenas y afroamericanos"
8. Realización de siete talleres para sensibilizar a maestros indígenas y no indígenas sobre el uso de las lenguas indígenas en la sociedad actual.
9. Impartición de siete talleres para sensibilizar al público en general sobre las lenguas indígenas en la sociedad actual.
10. Impartición de una sesión informativa para orientar sobre el proceso de formación de un intérprete de lengua indígena.
11. Compilación de 20 títulos en lenguas indígenas.
12. Realización de siete prontuarios de las lenguas indígenas del Estado de Puebla.
13. Desarrollo de una aplicación móvil para la difusión de las siete lenguas indígenas del Estado de Puebla.
14. Realización acuerdos comunitarios para la construcción de centros de bienestar social ubicados en poblaciones indígenas y afroamericanas.
15. Diseño de proyectos para la comunicación de los derechos indígenas.
16. Elaboración de un diagnóstico de las radios comunitarias.
17. Elaboración de un tríptico que contenga información que permita identificar y conocer los derechos indígenas.
18. Realización de capsulas informativas que dan cuenta de las actividades que realiza el Instituto.
19. Diseño de carteles que resalten la identidad de los pueblos indígenas y afroamericanos en el estado de Puebla.
20. Realización de talleres participativos que permitan por medio de actividades didácticas difundir los derechos de los Pueblos Indígenas y Afroamericanos.
21. Realización de coloquios que permitan establecer un dialogo sobre temas de relevancia para los Pueblos Indígenas y Afroamericanos
22. Realización de proyectos con el objeto de la inclusión tecnológica en los pueblos indígenas.
23. Es la proporción de planes emitidos en las regiones donde existen comunidades y/o pueblos indígenas.

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en la Ficha Técnica del Programa Presupuestario 2020 proporcionada por el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

#### 4.2.3.1 Resultado:

El diseño del programa presupuestario “Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas” estableció 49 Actividades que son las necesarias y suficientes para la generación de 4 Componentes, los cuales permiten el logro del Propósito y éste contribuir al logro de un objetivo superior a nivel de Fin. Para medir el cumplimiento de los objetivos a nivel de Componente, se establecieron 3 indicadores estratégicos y 1 de gestión que corresponden a la dimensión de eficacia.

El diseño del programa presupuestario “Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas” cumple con los elementos que determina la MML-MIR, así como lo señalado en las fichas técnicas.

#### 4.2.4 Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios

La MML, establece que un indicador es un instrumento que provee evidencia cuantitativa acerca de si una determinada condición existe, o si ciertos resultados han sido logrados, o no, permitiendo evaluar el progreso.

Asimismo, menciona que, en el ámbito de la medición, el indicador deberá estar focalizado y orientado a medir aquellos aspectos, clave o factores críticos que son necesarios monitorear.

Del mismo modo, la meta permite establecer límites o niveles máximos de logro, comunicando el nivel de desempeño esperado y permitiendo enfocarse hacia la mejora. Al establecerse la meta se debe asegurar que es cuantificable y que está directamente relacionada con el objetivo.

Por lo anterior, se verificó el cumplimiento de los objetivos y metas mediante los 4 indicadores de Componente y las 49 Actividades contenidos en el Programa Presupuestario “Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas”, como a continuación se presenta:

#### PP: “Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas”

**Componente 1:** Políticas públicas y programas presupuestarios articulados.

Indicador	Método de Cálculo		
Porcentaje de programas presupuestarios que son implementados en poblaciones indígenas y afromexicanas de manera articulada y coordinada	Número de Programas participantes en una estrategia integral para la atención a pueblos indígenas y afromexicanos en Estado de Puebla		
	<b>Unidad de medida:</b>	Informe	
	<b>Meta programada:</b>	2	
	<b>Meta alcanzada:</b>	1	
	<b>Cumplimiento del indicador:</b>	50.00%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Diseño de programa especial de Pueblos Indígenas del estado de Puebla	Número	100	99.01%
2. Diseño de estrategia de capacitación para el desarrollo de capacidades de jóvenes indígenas y afromexicanos	Porcentaje	100	99.01%
3. Impartición de siete cursos de introducción a una lengua indígena.	Plan	71	70.30%
4. Formación de diez intérpretes en lengua Popoloca y diez intérpretes en lengua Mixteca.	Capacitación	20	95.24%

5. Diseño de contenido metodológico con el cual se llevaran a cabo la conformación de consejos indígenas y afroamericanos regionales	Porcentaje	100	99.01%
6. Firma de un instrumento jurídico que permita al instituto poblano de los pueblos indígenas implementar la operación a nivel regional	Gestión	-	-

**Componente 2:** Políticas públicas y programas presupuestarios diseñados, ejecutados y evaluados con enfoque participativo.

Indicador	Método de Cálculo		
Porcentaje de programas estatales diseñados, ejecutados y evaluados con la participación de los pueblos y comunidades indígenas y población afroamericana.	Este indicador mide el número de informes de acciones institucionales realizadas en atención integral a los pueblos indígenas.		
	<b>Unidad de medida:</b>	Informe	
	<b>Meta programada:</b>	2	
	<b>Meta alcanzada:</b>	1	
	<b>Cumplimiento del indicador:</b>	50.00%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Firma de convenio de colaboración institucional que contribuya a que la población dé valor agregado a su producción.	Convenio	100	99.01%
2. Convenio institucional de consultoría técnica-metodológica para la implementación de un piloto de desarrollo territorial en un territorio indígena del estado de Puebla.	Porcentaje	100	99.01%
3. Diseño de estrategias de desarrollo territorial.	Porcentaje	100	99.01%
4. Creación de 5 componentes digitales de difusión electrónica sobre el quehacer institucional del instituto poblano de los pueblos indígenas (cuentas en redes sociales: Facebook, LinkedIn, Twitter, Instagram y YouTube)	Porcentaje	100	99.01%
5. Realización de una convocatoria para captar a las y los aspirantes a intérpretes y traductores en Mixteco y Popoloca.	Plataforma	1	50.00%
6. Un padrón de intérpretes y traductores en lenguas indígenas del estado de Puebla.	Porcentaje	100	98.04%
7. Realización de 4 actualizaciones del microsítio del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas.	Porcentaje	100	98.04%

**Componente 3:** Mecanismos efectivos de reconocimiento como sujetos de derechos establecidos.

Indicador	Método de cálculo		
Número de acuerdos establecidos para la implementación de acciones de reconocimiento de la población indígena y afroamericana como sujetos de derecho en el estado de Puebla.	Acuerdos establecidos para la implementación de acciones de reconocimiento de la población indígena y afroamericana como sujetos de derecho en el estado de Puebla.		
	<b>Unidad de medida:</b>	Informe	
	<b>Meta programada:</b>	3	
	<b>Meta alcanzada:</b>	2	
	<b>Cumplimiento del indicador:</b>	66.67%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Ejecución de un conservatorio sobre el papel de la mujer indígena en el Estado de Puebla.	Porcentaje	100	99.01%
2. Ejecución de un conservatorio sobre salud, alimentación y cultura en pueblos indígenas.	Porcentaje	100	99.01%

3. Ejecución de un conservatorio sobre discapacidad y pueblos indígenas.	Documento	100	99.01%
4. Firma de convenios de colaboración institucional para contribuir al cumplimiento del objeto del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas.	Porcentaje	100	99.01%
5. Realización de informes de gestiones institucionales realizados, a fin de coadyuvar en la libertad anticipada de personas indígenas privadas de su libertad.	Porcentaje	100	99.01%
6. Realización de informes de gestiones realizados, a fin de promover el acceso eficaz y apropiado de la población indígena a los sistemas de procuración y administración de justicia.	Porcentaje	100	99.01%
7. Un convenio con el INALI para la apertura del centro de evaluación de intérpretes y traductores en lenguas indígenas.	Porcentaje	100	99.01%
8. Realización de talleres de capacitación dirigidos a funcionarios /as y servidores /as públicos que atienden a pueblos indígenas y afromexicanos.	Porcentaje	7	87.50%
9. Elaboración de un diseño de proyecto ejecutivo para construcción de centros de bienestar social en pueblos indígenas y afromexicanos.	Porcentaje	100	99.01%
10. Firma de un instrumento jurídico el convenio de colaboración entre instituciones que impulse la medicina tradicional y el mejoramiento de la salud de los pueblos indígenas y afromexicanos.	Porcentaje	90	89.11%
11. Creación de los componentes digitales creados de difusión electrónica sobre el quehacer institucional del centro.	Porcentaje	100	99.01%
12. Creación de módulos web con el objeto de fortalecer el control administrativo institucional.	Porcentaje	100	99.01%
13. Realización de diagnósticos de carácter cuantitativo y cualitativo en las diferentes regiones con población indígena y afromexicana del estado de Puebla.	Diagnostico	2	22.22%

**Componente 4:** Estrategia de comunicación y desarrollo de capacidades ejecutada.

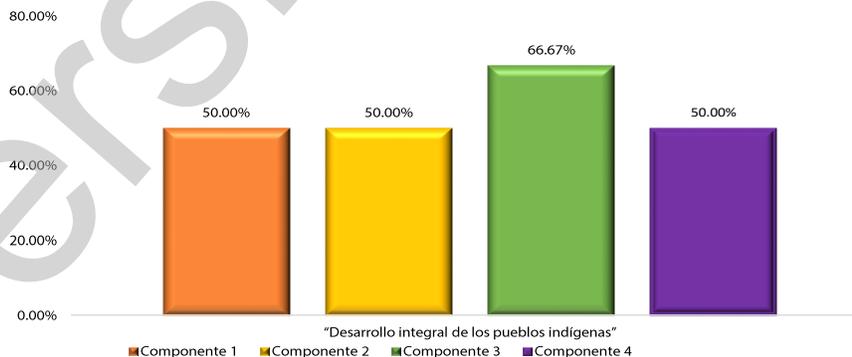
Indicador	Método de cálculo		
Número de programas de capacitación o difusión implementados.	Número de programas de capacitación o difusión.		
	<b>Unidad de medida:</b>		Número
	<b>Meta programada:</b>		2
	<b>Meta alcanzada:</b>		1
	<b>Cumplimiento del indicador:</b>		50.0%
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Elaboración de kit para difundir los derechos de las mujeres indígenas y afromexicanas	Porcentaje	8	88.89%
2. Realización de concurso de cortometraje sobre pueblos indígenas y afromexicanos del Estado de Puebla.	Porcentaje	100	99.01%
3. Realización de un concurso de fotografía sobre pueblos indígenas y afromexicanos del estado de Puebla.	Porcentaje	100	99.01%
4. Ejecución de un concurso de ensayo dirigido a mujeres indígenas y afromexicanas	Porcentaje	100	99.01%
5. Grabación de spots en lenguas indígenas para difusión en temas de género.	Porcentaje	100	99.01%
6. Elaboración de kit para promover la alimentación tradicional y saludable.	Porcentaje	100	99.01%
7. Elaboración de manual para desarrollar el taller "Hacia la igualdad sustantiva en los pueblos indígenas y afromexicanos"	Porcentaje	100	99.01%

8. Realización de siete talleres para sensibilizar a maestros indígenas y no indígenas sobre el uso de las lenguas indígenas en la sociedad actual.	Porcentaje	100	99.01%
9. Impartición de siete talleres para sensibilizar al público en general sobre las lenguas indígenas en la sociedad actual.	Porcentaje	100	99.01%
10. Impartición de una sesión informativa para orientar sobre el proceso de formación de un intérprete de lengua indígena.	Porcentaje	100	99.01%
11. Compilación de 20 títulos en lenguas indígenas.	Porcentaje	20	95.24%
12. Realización de siete prontuarios de las lenguas indígenas del Estado de Puebla.	Porcentaje	7	87.50%
13. Desarrollo de una aplicación móvil para la difusión de las siete lenguas indígenas del Estado de Puebla.	Porcentaje	-	-
14. Realización acuerdos comunitarios para la construcción de centros de bienestar social ubicados en poblaciones indígenas y afroamericanas.	Porcentaje	2	66.67%
15. Diseño de proyectos para la comunicación de los derechos indígenas.	Porcentaje	1	50.00%
16. Elaboración de un diagnóstico de las radios comunitarias.	Porcentaje	1	50.00%
17. Elaboración de un tríptico que contenga información que permita identificar y conocer los derechos indígenas.	Porcentaje	1	50.00%
18. Realización de capsulas informativas que dan cuenta de las actividades que realiza el instituto.	Porcentaje	10	90.91%
19. Diseño de carteles que resalten la identidad de los pueblos indígenas y afroamericanos en el Estado de Puebla	Porcentaje	7	87.50%
20. Realización de talleres participativos que permitan por medio de actividades didácticas difundir los derechos de los Pueblos Indígenas y Afroamericanos.	Porcentaje	7	87.50%
21. Realización de coloquios que permitan establecer un dialogo sobre temas de relevancia para los pueblos indígenas y afroamericanos	Porcentaje	1	50.00%
22. Realización de proyectos con el objeto de la inclusión tecnológica en los pueblos indígenas	Porcentaje	100	99.01%
23. Es la proporción de planes emitidos en las regiones donde existen comunidades y/o pueblos indígenas	Porcentaje	100	99.01%

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en el Cumplimiento Final del Programa Presupuestario 2020 proporcionada por el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Los resultados de los indicadores se presentan en el siguiente gráfico:

**Gráfica 1**  
**Cumplimiento de los Indicadores de Componente**



Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en el Cumplimiento Final del Programa Presupuestario 2020, proporcionado por el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

#### 4.2.4.1 Resultado:

Lo anterior muestra que, los 4 indicadores evaluados, presentan un cumplimiento inferior a 89.99%, para el logro del Propósito “Los pueblos y comunidades indígenas y afroamericano del estado de Puebla ejercen sus derechos participando en las decisiones de las políticas públicas y programas presupuestarios de los tres órdenes de gobierno”.

Además, de las 49 Actividades evaluadas, 33 presentan un cumplimiento apegado a su programación, entre 89.99 y 115.01%; 2 no presentan cumplimiento, y 14 Actividades, presentan un cumplimiento inferior a 89.99%.

En la contestación a los “Resultados Finales, Recomendaciones de Auditoría de Desempeño”, la Entidad Fiscalizada aclara y/o justifica la variación de los cumplimientos de los Componentes y Actividades antes mencionados.

Asimismo, la Entidad Fiscalizada deberá considerar las situaciones tanto internas como externas que afectaron el cumplimiento del Programa Presupuestario, para que en el diseño o durante su ejecución, se realicen las modificaciones pertinentes en el siguiente ejercicio fiscal.

#### 4.2.5 Revisión de recursos

El acuerdo por el que se señala la clasificación programática emitido por el CONAC, tiene por objeto establecer la clasificación de los Programas Presupuestarios de los entes públicos, lo que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos a los Programas Presupuestarios.

El artículo 31, fracción III, inciso c), de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, establece que la Fiscalización Superior tiene por objeto, verificar que se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto.

Por lo anterior, se verificaron los recursos asignados al Programa Presupuestario. Lo que a continuación se presenta en la siguiente tabl

**Tabla 3**  
**Recursos por programa, ejercicio 2020**  
**(Miles de Pesos)**

Programa	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado
Desempeño de las funciones					
Prestación de servicios públicos	\$28,206.5	\$142.7	\$28,349.2	\$13,375.3	\$13,205.9

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en el reporte de Gasto por Categoría Programática 2020, proporcionado por el Instituto Poblano de los Pueblos a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

#### 4.2.5.1 Resultado:

De conformidad con el reporte de Gasto por Categoría Programática, la aplicación de los recursos del Programa Presupuestario fue presentada de acuerdo a la clasificación programática que establece el CONAC.

#### 4.2.6 Publicación de los programas e indicadores, y perspectiva de género

La Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado en su artículo 31, fracción III, incisos a) y c) establece que la Fiscalización Superior tiene por objeto, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas para comprobar:

- Que en la administración de recursos públicos se haya atendido a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.
- Que se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto. Y aquellos que, en su caso, promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

Mediante la aplicación del Cuestionario de Auditoría de Desempeño a la Entidad Fiscalizada se verificó:

- La publicación de los programas e indicadores estratégicos y de gestión de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Si en la administración de los recursos públicos se consideró el criterio de perspectiva de género, o en su caso, si los Programas Presupuestarios, cuentan con elementos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

##### 4.2.6.1 Resultado:

De la publicación de los programas e indicadores, se verificó que la Entidad Fiscalizada de Puebla, publicó los programas e indicadores estratégicos y de gestión, lo anterior de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

##### 4.2.6.2 Resultado:

De la perspectiva de género, se identificó que el Programa Presupuestario de la Entidad Fiscalizada, contiene elementos que atienden la igualdad entre mujeres y hombres; asimismo, se identificaron acciones con las que se atiende el criterio de equidad de género en la administración de los recursos públicos.

En el apartado "Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios" se describe de forma detallada el cumplimiento de dicho Programa.

#### 4.2.7 Mecanismos de control interno

El Control Interno es un proceso que tiene como finalidad proporcionar una seguridad razonable en la consecución de los objetivos institucionales en tres categorías: operación, información y cumplimiento; así como la salvaguarda de los recursos públicos y la prevención de la corrupción.

La Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado en su artículo 31, fracción III, inciso d), establece que la Fiscalización Superior tiene por objeto, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas para comprobar la existencia de mecanismos de control interno.



## INFORME INDIVIDUAL

Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas  
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

Mediante la aplicación del Cuestionario de Auditoría de Desempeño a la Entidad Fiscalizada se verificó, si ha implementado mecanismos de control interno que fortalezcan el cumplimiento de sus objetivos y metas.

### 4.2.7.1 Resultado:

De los mecanismos de control interno, se identificó que, la Entidad Fiscalizada cuenta con áreas responsables para llevar a cabo las funciones de planeación, programación, seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios; éstas se encuentran formalmente en su estructura orgánica y son reguladas por su marco normativo; cuenta con un sistema para el seguimiento y la evaluación de los planes y programas; además, cuenta con códigos de ética y de conducta que regulan la labor cotidiana de los servidores públicos que se desempeñan en ella.

Asimismo, se identificó que brindan capacitación enfocada a desarrollar las competencias profesionales del personal responsable de llevar a cabo las funciones de planeación, programación y evaluación.

### Justificaciones y Aclaraciones de la Entidad Fiscalizada

De la aplicación de los procedimientos establecidos para llevar a cabo la Auditoría de Desempeño, no se identificaron resultados finales que tuvieran que ser aclarados y/o justificados.

## 5. RESUMEN DE OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES

### 5.1 AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

Como resultado de la Fiscalización Superior realizada a la Entidad Fiscalizada del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

No se determinaron observaciones en relación con la Entidad Fiscalizada.

### 5.2 AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

De la revisión a los instrumentos de planeación, programación, presupuestación y evaluación, control y seguimiento, así como al registro de los recursos asignados a los Programas Presupuestarios, no se detectaron resultados que pudieran derivar en Recomendaciones.

## 6. DICTAMEN

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada y apegándose al objetivo que consistió en verificar el cumplimiento de la normatividad del ingreso, gasto y patrimonio, y de sus operaciones que se reflejan en los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que integran la Cuenta Pública, específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que en términos generales **Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas** cumplió con la normativa que es aplicable en la materia.



## 7. UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE INTERVINIERON EN LA FISCALIZACIÓN

La planeación, coordinación, ejecución y supervisión de la revisión efectuada a la Entidad Fiscalizada, objeto del presente Informe Individual, se llevó a cabo por personal de las Auditorías Especiales de Cumplimiento Financiero y de Evaluación de Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en el ámbito de sus respectivas competencias, de conformidad con las atribuciones que tienen conferidas en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y el Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

C. P. Miguel Ángel Ortega Monjaraz  
Auditor Especial de Cumplimiento Financiero

Lic. Lorena Rubí Meza López  
Auditora Especial de Evaluación de Desempeño